



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Viernes, 26 de enero de 1973. — Número 12

Página 97

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para proveer en propiedad una plaza de ingeniero-jefe del Servicio Hidráulico

Se convoca el reglamentario concurso para cubrir en propiedad una plaza de ingeniero-jefe del Servicio Hidráulico, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

La mencionada plaza está incluida en el Grupo B): Técnicos; Subgrupo A); Técnicos con título superior, con el grado retributivo 18, y dotada con un sueldo base de 70.000 pesetas anuales y una remuneración complementaria de 23.240 pesetas y demás derechos reglamentarios.

Percibirá los honorarios legalmente establecidos con las deducciones que señala el apartado 8.º de la Instrucción número 2 para aplicación de la Ley 108/63.

Esta plaza exigirá dedicación completa en tiempo y función, necesitando acuerdo expreso de la Corporación el titular designado para realizar cualquier otra función ajena a la misma.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones que a continuación se indican:

- 1.ª—Ser españoles.
- 2.ª—No hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 3.ª—Observar buena conducta.
- 4.ª—Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª—No padecer enfermedad ni defecto físico alguno que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- 6.ª—Hallarse en posesión del título de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, expedido por la correspondiente Escuela Técnica Superior de Ingenieros.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de concurso para proveer en propiedad una plaza de ingeniero-jefe del Servicio Hidráulico de esta Corporación	97
---	----

Anunciando el pliego de condiciones económico - administrativas que regirán en el concurso público para la adquisición de material para el nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla"	98
--	----

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Costas y Puertos del Norte	101
--	-----

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial de Santander	101
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	102
Junta Vecinal de Ibio	102
Juzgado Municipal número uno de Santander	103
Magistratura de Trabajo	103
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de Madrid	104

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	104
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION ECONOMICA

Ayuntamientos de San Felices de Buelna y Bárcena de Cicero ...	104
--	-----

7.ª—Tener cumplidos los 21 años, sin exceder de los 45.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Ofi-

cial del Estado", dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, en el Registro General de la Secretaría de la Corporación.

Para tomar parte en el concurso bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquellas.

El concursante propuesto por el Tribunal que en su día se designe, aportará, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta del nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

- a) Certificación de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia.
- b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en el citado artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía respectiva.
- d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, del que resulte carecer el interesado de antecedentes penales.
- e) Certificación médica-oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio normal de la función a desempeñar.
- f) Título o certificado académico personal de haber cursado la carrera y abonado los derechos de expedición de aquél.

Los concursantes acompañarán a sus instancias la documentación acreditativa de los méritos que aleguen, y serán considerados como tales, con carácter preferente, los siguientes:

A) Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, función análoga en esta Corporación.

B) Haber prestado, con laboriosidad y suficiencia, servicios análogos en algún Organismo del Estado.

C) Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, función de igual categoría en otras Corporaciones Locales.

El Tribunal calificador de los méritos de los aspirantes estará constituido con arreglo a lo dispuesto por el artículo 245 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma, en quien delegue.

Vocales: Un representante del Pro-

fesorado Oficial del Estado; un representante del Colegio Oficial respectivo y otro de la Dirección General de Administración Local, actuando de secretario el de la Corporación.

El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a la Corporación, y el favorecido con el nombramiento deberá tomar posesión de su cargo, incorporándose al mismo, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique la designación, entendiéndose que, si así no lo hace, renuncia a la plaza.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria regirán los preceptos pertinentes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y las normas reguladoras de las oposiciones y concursos para la selección

del personal que haya de prestar servicios a la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Santander, 23 de enero de 1973.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Pliego de condiciones económico-administrativas que regirán en el concurso público para la adquisición de material para el nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla"

1.ª Objeto del concurso.—Es objeto de este concurso la adquisición por la Excma. Diputación Provincial de Santander del material que a continuación se indica, con destino al nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla".

LOTE A -CENTRAL DE ESTERILIZACION

Unidades	DESCRIPCION	Precio unitario	Total pesetas
12	RACKS para almacenaje de cestas, iguales o semejantes a los instalados	2.820,—	33.840,—
1	Máquina automática para lavado de jeringas, con tres juegos de complementos de acero inoxidable para la limpieza de las jeringas	153.800,—	153.800,—
1	Comprobador de guantes, construído en acero inoxidable, 18/8...	14.670,—	14.670,—
2	Máquinas totalmente automáticas para el cerrado de bolsas de plástico	43.323,—	86.646,—
2	Otoscopios para la comprobación de examen de las agujas hipodérmicas	11.500,—	23.000,—
20	Cestas para instrumental, construídas totalmente en acero inoxidable, calidad 18/8	1.355,—	27.100,—
70	Cestas alámbricas para transporte de materiales, de iguales características o semejantes a las existentes	1.100,—	77.000,—
6	Vitrinas especiales para conservar material en ambiente estéril, por lámparas germicidas, construídas enteramente en acero inoxidable, dimensiones aproximadas 1.800 mm. de alto, 770 mm. de ancho y 400 mm. de fondo	44.240,—	265.440,—
6	Mesas auxiliares para autoclaves de emergencia	5.290,—	31.740,—
300	Cuñas, construídas totalmente en acero inoxidable, 18/8 de embutición	1.350,—	405.000,—
TOTAL LOTE A			1.118.236,—

LOTE B - ANATOMIA

Unidades	DESCRIPCION	Precio unitario	Total pesetas
2	Mesas de autopsias, rectas, construídas enteramente en chapas de acero inoxidable, calidad 18/8, dotadas de pileta lateral, con grifo incabloc y sistema de ducha de teléfono, con pulsador incorporado	103.000,—	206.000,—
1	Mesa de autopsias, angular, construída totalmente en chapas de acero inoxidable, calidad 18/8, dotada de zona de trabajo, zona auxiliar y zona de disección	155.500,—	155.500,—
TOTAL LOTE B			361.500,—

LOTE C - VAJILLA PARA CARROS "COMBI-REGE CB-16"

Unidades	DESCRIPCION	Precio unitario	Total pesetas
448	Bandejas singla	160,—	71.680,—
448	Concha porta- platos	65,—	29.120,—
448	Platos porcelana	100,—	44.800,—
448	Tapas acero inoxidable	170,—	76.160,—
448	Bol-tazón	90,—	40.320,—
448	Platillos plástico (referencia 511)	25,—	11.200,—
448	Platillos plástico (referencia 512)	50,—	22.400,—
28	Pinzas para platos térmicos	250,—	7.000,—
TOTAL LOTE C			302.680,—

S U M A S

LOTE A	1.118.236,—
LOTE B	361.500,—
LOTE C	302.680,—
Suma total	1.782.416,—

Las características que se señalan tienen carácter indicativo y orientativo. Por lo tanto, los concursantes podrán ofertar artículos semejantes o que mejoren las características citadas.

El objeto del concurso se ha dividido en los lotes A), B) y C), pudiendo los concursantes realizar oferta sobre uno o varios de los lotes indicados, e incluso sobre parte de los lotes; a su vez, la Diputación Provincial de Santander podrá realizar adjudicación sobre la totalidad de la oferta del concursante o sólo sobre parte de ella.

2.^a Consignaciones.—Existe consignación suficiente en el presupuesto extraordinario para estas adquisiciones.

3.^a Autorizaciones.—Para el presente concurso no se precisa autorización superior.

4.^a Anuncio previo.—Este pliego, después de aprobado, se expondrá al público durante ocho días, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial, a efectos de reclamación, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se hará al tiempo que el anuncio de concurso, y en el caso de que se efectúen reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá el concurso, procediéndose a nuevo anuncio una vez se hayan resuelto las mismas.

5.^a Presentación de plicas.—Durante los 20 días hábiles siguientes a la

publicación del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial del Estado", o a los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, si éste es posterior a aquél, podrán presentarse las plicas en la Oficina de Contratación y Compras, sita en el edificio de la Diputación Provincial de Santander, durante horas comprendidas entre las nueve y las trece, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para adquisición de material con destino al nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla".

Los presentadores de plicas podrán exigir recibo de su entrega.

Dentro del sobre se incluirá la siguiente documentación:

a) Declaración en la que el concursante afirmé, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las incompatibilidades del citado artículo 5.^o se entenderán ampliadas a los vocales del Consejo de Gobierno de la Fundación "Marqués de Valdecilla" y a los parientes de los mismos, hasta el tercer grado, y a los empleados de la Fundación "Marqués de Valdecilla".

b) Copia fotostática del Documento Nacional de Identidad del concursante o persona que le represente, pudiéndose sustituir este requisito por la

presentación de dicho documento en el acto de apertura de plicas.

c) Poder bastantado, a su costa, por el secretario general de la Diputación Provincial de Santander, en el caso de que se concurre en representación de otra persona o de una sociedad. En este último caso se presentarán, además, los estatutos de la misma.

d) Memoria o pliego de referencias, debidamente firmado, en el que se indicarán las instalaciones realizadas en otros hospitales y cuantos datos estime de interés el propio concursante.

e) Proposición económica.—A su vez, esta proposición económica se realizará bajo sobre cerrado, en el que se hará constar la inscripción: "Lote.....", indicándose el lote de que se trata. Se incluirán sobres y proposiciones independientes por cada uno de los lotes al que el concursante se presenta, y dentro de cada uno de los sobres se efectuará la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., teléfono....., de profesión....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adquisición de material con destino al nuevo Hospital "Casa de Salud Val-

decilla", se compromete a suministrar los siguientes artículos en los precios que se indican:

Referencia	Precio unitario (en letra)
.....
.....
.....
.....

Señalando como domicilio para oír notificaciones en la ciudad de Santander el de don....., calle de....., número....., teléfono..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

f) Documento acreditativo de la garantía provisional.—Esta garantía se establecerá de acuerdo con lo determinado por los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ya citado y por los importes que se determinan en la base 9.^a de este pliego.

Se constituirán tantas garantías cuantos lotes sean aquellos a que se concursen, y sus importes vendrán determinados por el precio total establecido para cada lote en este pliego.

g) Descripciones.—Se incluirá en un sobre: "Descripciones", para cada lote al que se concurre. Sobre que llevará la indicación: "Descripciones lote....." (el que corresponda).

En este sobre de descripciones el concursante definirá detallada y claramente las características, condiciones, material, etc., de todos y cada uno de los artículos ofertados, pudiendo acompañar planos, croquis, fotografías, catálogos o cualquier medio que sirva para un mejor conocimiento del artículo que se oferta.

6.^a Precio tipo.—Los precios máximos a que podrán ofertarse los artículos objeto de concurso son los que se señalan en la condición 1.^a de este pliego.

7.^a Normas sobre mejoras.—Dada la índole y circunstancias de los artículos objeto de concurso, no se atenderá con exclusividad para realizar la adjudicación a la menor economía, sino al conjunto de características y condiciones ofertadas.

Los concursantes podrán ofertar los artículos en los precios máximos señalados o en los inferiores que tengan por conveniente.

En uno y otro caso podrán, además, establecer aquellos descuentos o bonificaciones en función del importe total que pueda ser objeto de adjudicación. Si hacen uso de esta última posibilidad, deberán expresarla con

claridad en la correspondiente proposición económica.

8.^a Documentación del concurso.—Durante el plazo de presentación de plicas estará a disposición del público, en la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, el pliego de condiciones y documentación de este concurso, lugar en el que podrán ser examinados y copiados tales documentos.

9.^a Garantía provisional.—Las garantías provisionales para tomar parte en este concurso, a que alude la condición 5.^a, serán: Para el lote A), 22.364 pesetas; para el lote B), 7.230 pesetas, y para el lote C), 6.053 pesetas, respectivamente.

10.^a Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, se abrirán éstas en acto público, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial de Santander, ante el ilustrísimo señor presidente de la Diputación, o diputado en quien delegue, y el secretario general de la Corporación, y se pasarán las plicas a la Comisión Técnica para que informe acerca de las cualidades y circunstancias de los concursantes y de los artículos ofertados, de acuerdo con lo establecido en las presentes condiciones. Citado informe y toda la documentación del expediente se elevará a la Corporación Provincial, a fin de que por ésta se realicen las adjudicaciones que sean procedentes.

La citada Comisión Técnica estará compuesta por las siguientes personas: el señor director gerente de la Fundación "Marqués de Valdecilla", el secretario general médico de la misma y el jefe de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander.

En el acuerdo de la adjudicación definitiva se establecerá la devolución de las garantías provisionales, excepto al adjudicatario o adjudicatarios. Tal adjudicación definitiva se notificará al adjudicatario o adjudicatarios en el plazo de diez días, requiriéndosele a la vez para que dentro de los diez días siguientes presente los documentos acreditativos de haber constituido la fianza definitiva, que consistirá en aplicar al importe de cada adjudicación los tipos máximos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los contratos se formalizarán en escritura pública cuando el importe de la adjudicación rebase la cifra de 250.000 pesetas.

11.^a Obligaciones del adjudicatario.—El adjudicatario o adjudicatarios quedarán obligados:

a) A suscribir el contrato dentro del término de diez días a aquel en que se le notifique la procedencia de la firma y formalización del correspondiente documento.

b) A presentar en la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación, antes del otorgamiento del contrato, los documentos que acrediten el abono de los gastos del concurso, cuyo pago corresponde al adjudicatario, con el resguardo de la constitución de la fianza definitiva, la cual podrá hacerse en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local.

c) A entregar los artículos objeto de la adjudicación en el plazo que el concursante deberá ofertar en su proposición.

d) A cumplir las obligaciones que las disposiciones laborales, convenios sindicales y normas de la Seguridad Social exijan para con los trabajadores y empleados.

e) A abonar las cargas tributarias y fiscales del Estado, provincia o Municipio, que se deriven de su condición de comerciante o industrial, y de la formalización del contrato. A estos efectos se recuerda que en los precios tipo o los inferiores que en su caso se oferten, incluirán el impuesto de Tráfico de Empresas, sin que proceda, por tanto, incrementar unos u otros con dicho impuesto.

f) A señalar domicilio en esta capital, a efectos de recibir notificaciones.

g) A entregar los artículos objeto de adjudicación en el nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla", y montarlos en los lugares que se determinen por la Diputación Provincial de Santander.

12.^a Naturaleza del contrato.—A todos los efectos este contrato se considera administrativo.

13.^a Prórrogas.—En el caso de que los artículos objeto de adjudicación no puedan entregarse dentro del plazo que corresponda, podrá el adjudicatario solicitar, con la debida antelación, la prórroga que considere necesaria para realizar la entrega. Si ésta fuese concedida, el concursante no será objeto de sanción.

Si la prórroga no es concedida por la Diputación, en uso de la facultad discrecional que para ello tiene, o dejare el concursante transcurrir el

plazo correspondiente para la entrega de los artículos adjudicados, la Diputación podrá optar entre rescindir y resolver el contrato, con pérdida de fianza, inhabilitación del concursante por incumplimiento del contrato, resarcimiento de daños e indemnización de los perjuicios que causare, o a exigir la entrega de los artículos adjudicados, quedando obligado el concursante a abonar a la Diputación, en concepto de daños y perjuicios, como cláusula penal, una cantidad equivalente al 0,50 por 100 del valor de la adjudicación de los artículos no suministrados puntualmente, por cada día natural de retraso que transcurra desde la fecha que debieron entregar a aquella en que realmente se hace.

El adjudicatario quedará obligado al abono de todos los gastos y costas judiciales, incluidos derechos de procurador y honorarios de abogado, aun cuando su intervención no sea preceptiva, si fuese preciso acudir a los Tribunales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

14.^a Seguros Sociales, contratos laborales y protección a la industria nacional.—Regirán en este concurso los preceptivos a que se refieren las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre Seguridad Social, derechos laborales y protección a la industria nacional.

15.^a Revisión de precios.—El contrato se entenderá convenido "a riesgo y ventura" para el concursante, y éste no podrá solicitar alteración de precios ni indemnización de perjuicios, salvo en los casos previstos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ya citado, en su redacción vigente.

16.^a Variaciones.—Por la Diputación Provincial de Santander podrán introducirse variaciones de detalle que no alteren sustancialmente las condiciones de los artículos establecidos en este pliego o los ofertados por los concursantes, dentro de los límites que señalan los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento de Contratación citado.

Se aclara que el concursante deberá atender las indicaciones que en tales variaciones de detalle pueda realizar la Diputación Provincial de Santander.

17.^a Recepción.—Dentro de los diez días siguientes a la recepción del total de los artículos adjudica-

dos al concursante, se procederá a la recepción provisional mediante documento suscrito entre el funcionario provincial que designe el presidente de la Corporación y el concursante, a partir de cuya fecha se contará el plazo de garantía.

A estos efectos, los concursantes en sus proposiciones deberán indicar claramente el plazo de garantía que establecen para todos y cada uno de los artículos ofertados.

En los diez días siguientes hábiles al plazo de la terminación de la garantía que corresponda, el técnico de la Diputación Provincial designado al efecto informará si se ha dado exacto cumplimiento al contrato, y se procederá a la recepción definitiva, de conformidad con los artículos 63 y 64 del repetido Reglamento de Contratación.

18.^a Pago.—La Diputación Provincial de Santander librará al concursante el importe de los suministros realizados por la cantidad que le fue adjudicada, mediante certificaciones expedidas, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Su abono se hará en metálico en la Caja de la Corporación, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

19.^a Devolución de fianzas.—La fianza provisional será devuelta al adjudicatario una vez constituida la fianza definitiva.

Recibidos definitivamente los artículos adjudicados, podrá el concursante solicitar la devolución de la fianza, a cuyo fin se publicará el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, concediéndose un plazo de quince días naturales para que el que se considere perjudicado pueda presentar, ante la Corporación Provincial, su reclamación, referida a daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales y a indemnización por accidentes de trabajo.

Si hubiese reclamaciones, una vez resueltas se acordará por la Diputación, si procediese, la devolución total o parcial de la fianza definitiva.

20.^a Legislación supletoria.—En todo lo no previsto en este pliego, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones atinentes.

Santander, 10 de enero de 1973.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

Por el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Santander) han sido presentados instancia y plan especial solicitando la autorización necesaria para la ordenación de la playa de Cóbreces, término municipal de Alfoz de Lloredo (Santander).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad para que, por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las obras de que se trata, se exponga cuanto a su derecho convenga, en el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo o en la Jefatura de Costas y Puertos del Norte (calle de Castelar, número 47, entresuelo, Santander), durante el plazo de treinta días, siguientes al de la publicación del presente anuncio, haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta Dependencia.

Santander, 13 de enero de 1973.—El jefe de Costas y Puertos del Norte, Francisco J. Arbeloa. 108

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto.—Adquisición por la Excelentísima Diputación Provincial de Santander de material de esterilización, anatomía y vajilla para carros "Combi-Rege", con destino al nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla".

Tipo.—1.782.416 pesetas.

Garantías.—La garantía provisional para tomar parte en este concurso será de:

Lote A), 22.364 pesetas.

Lote B), 7.230 pesetas.

Lote C), 6.053 pesetas.

La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., teléfono....., de profesión....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la

adquisición de material de esterilización, anatomía y vajilla para carros "Combi-Rege", con destino al nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla", se compromete a suministrar los siguientes artículos en los precios que se indican:

Referencia	Precio unitario (en letra)
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Señalando como domicilio para oír notificaciones en la ciudad de Santander, el de don....., calle de....., número....., teléfono..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. — A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 18 de enero de 1973.—El presidente, Rafael González Echegaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Anuncio de subasta

Al día siguiente, después de transcurridos veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todos días hábiles, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, bajo la presidencia de las Juntas respectivas, la subasta de los productos forestales siguientes:

Número 1.—A las diez de la mañana: 330 hayas, del monte Barajo y otros, sitio de "Lluevas", de los pueblos de Buyezo y Lamedo, aforadas en 382 metros cúbicos de madera y 382 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 195.000 pesetas.

Número 2.—Seguidamente, 369 hayas, del mismo monte, y sitio de "Rodales", 10, 11 y 12, de los mismos pueblos de Buyezo y Lamedo, aforadas en 206 metros cúbicos de madera y 206 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 110.000 pesetas.

Número 3.—A continuación, 497 hayas, del monte Cuesta Oria y otros, sitio de "Rodal II", del pueblo de San Andrés, aforadas en 427 metros cúbicos de madera y 427 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 197.000 pesetas.

Número 4.—Seguidamente, 70 hayas, del mismo monte de Cuesta Oria, y sitio de "Los Valles R-16", del pueblo de San Andrés, aforadas en 93 metros cúbicos de madera y 93 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 43.000 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Santander número 150, de fecha 15 de diciembre de 1972.

Las proposiciones para optar a las subastas, debidamente reintegradas y con la documentación en regla, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las diecisiete horas del día anterior hábil a la apertura de plicas.

Los depósitos provisionales consistirán en el 10 por 100 del precio base de licitación, para tomar parte en la subasta, y la definitiva el 25 por 100.

Caso de que alguna o todas las subastas anteriormente anunciadas quedasen desiertas, se celebrará nueva subasta, sin más anuncio, en las mismas condiciones y a la misma hora, el quinto día hábil siguiente.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Cabezón de Liébana, 2 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible). 38

JUNTA VECINAL DE IBIO

El día 10 de febrero próximo, y horas que a continuación se indican, y una vez transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Mazcuerras las siguientes subastas:

A las once de la mañana, se procederá a la subasta de 1.855 eucaliptos, con un volumen de 116 metros cúbicos de madera, tasados en el precio base de 46.000 pesetas, en el monte denominado "La Robleda", número 18 del catálogo de utilidad pública. Consorciado con don Antonio San Román.

Seguidamente, un lote de 2.500 eucaliptos, con un volumen de 233 metros cúbicos de madera, tasados en el precio base de 87.000 pesetas, en el monte denominado "Ladreo", número 19 del catálogo de utilidad pública. Consorciado con don Manuel Blasco.

A continuación, un lote de 890 eucaliptos, con un volumen de 78 metros cúbicos de madera, tasados en el precio base de 32.000 pesetas, en el monte "Ibio", número 24 bis. Consorciado con doña Felicitas San Román.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concursantes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrar segunda subasta, en igual condiciones que la primera, el día 16 de febrero, en el mismo lugar y hora que la anunciada en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, en las horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta las once de la mañana del día 9 de febrero, y podrán optar los poseedores del certificado profesional de madera, que puede ser sustituido por testimonio notarial o por una fotografía, para acreditar su posesión.

Esta subasta se regirá por las normas dictadas en la Orden ministerial de Agricultura de fecha 28 de agosto de 1962, así como las consignadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia números 105, de 31 de agosto de 1960, y 106, de septiembre de 1962, y se atenderá a las condiciones establecidas en el Régimen de Contra-

tación de las Corporaciones Locales, así como a todas las disposiciones publicadas por la Dirección de Montes, respecto a estos aprovechamientos.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación.

Los gastos del anuncio corren por cuenta del adjudicatario.

Ibio (Mazcuerras) a 8 de enero de 1973.—El presidente, F. de la Cueva.

37

**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, número 38 de 1971, seguido en este Juzgado a instancia del procurador don César Alvarez Sastre, en nombre y representación de la "Cooperativa de Hostelería Montañesa de Santander", contra don Ramón Calderón Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 9.144 pesetas), se ha acordado, con esta fecha y en trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se dirán, para hacer pago al demandante del principal y costas del procedimiento.

Bienes objeto de subasta

Pesetas

Una cafetera, marca "Gaggia", de dos brazos, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en 10.000

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total de los bienes subastados.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

La subasta tendrá lugar en la sala

audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plaza Juan José Ruano, el próximo día 9 de febrero, y hora de las doce treinta de la mañana.

Dado en Santander a 15 de enero de 1973.—El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en el juicio de cognición, número 226 de 1971, seguido en este Juzgado a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de don Félix Bolado Madrazo, contra don Lorenzo Ruiz García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Comillas, sobre reclamación de 36.382,65 pesetas, se ha acordado, con esta fecha y en trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se dirán, para hacer pago al demandante del principal y costas del procedimiento.

Bienes objeto de subasta

Pesetas

Una cafetera, marca "Faema", de dos brazos, valorada en 20.000
 Un televisor, marca "Sneider", valorado en 9.000
 Una cámara frigorífica, marca "Odag", valorada en ... 10.000
 Una cocina de hotel, tipo industrial, de tres fuegos, marca "Fagor", valorada en 3.000

Total 42.000

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total de los bienes subastados.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el

Palacio de Justicia, Plaza Juan José Ruano, el próximo día 8 de febrero, y hora de las doce treinta de su mañana.

Dado en Santander a 13 de enero de 1973.—El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE SANTANDER**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio, seguidas con los números 1.613-1.614/68 de 1973, contra la empresa "Agustín Gómez Obregón" (AGOSA), para hacer efectiva la cantidad de 605.506 pesetas, importe del principal, más la de 120.000 pesetas para costas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se dirán, los siguientes bienes:

Pesetas

Un camión "Tatra", matrícula S-34.905, valorado en 30.000
 Una furgoneta "Alfa-Romeo", matrícula S-34.643, valorada en 20.000
 Tres cabrias, de 8, 10 y 14 metros, valoradas en 30.000
 Un pisón "Jhonson", valorado en 2.000
 Un pisón "Dinapao", valorado en 3.000
 Una extendidora de gravilla para Dumper, valorada en 3.000
 Una trailla "Trubia", de 10 metros, 3 de capacidad, valorada en 30.000
 Ocho motores eléctricos, de 5 HP. y 3 de 10 HP., valorados en 12.000
 Un camión "Trata", matrícula S-34.903, para desguace, valorado en 30.000
 Una máquina giro-gravilladora "Granier", valorada en 16.000
 Un tractor internacional, "BTD. 20", para desguace, valorado en 5.000

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura el día 10 de febrero de 1973, a las doce horas de la mañana.

Se celebrará una subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera cubre el cincuenta por ciento de la tasación de bienes y de-

posita en el acto el veinte por ciento del remate; que en otro caso, inmediatamente se abrirá segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si realiza el depósito del veinte por ciento del remate, y sólo en el mismo acto podrá el deudor librar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a 18 de enero de 1973.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIEZ DE MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados a don Antonio San Miguel Llata, en los autos ejecutivos que se siguieron en su contra, a instancias de "Philips Ibérica, S. A.", con el número 454 de 1969, cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor, Peña Herbosa, número 20, de Santander; cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero próximo, a las once horas, divididos en los siguientes lotes:

Lote primero

Ocho frigoríficos, marca "Philips", números H. N. 2.106. H. A., 3.140. H. A. 3.145.

Dos estuches de belleza, S. C. 8.040. Una cafetera, H. M. 3.320.

Diez ventiladores, H. A. 2.721. C. O. 20-1., C. O. 25-1., H. Z. 5.170 y C. O. 30-0.

Valorados en sesenta y una mil seiscientos cincuenta pesetas.

Lote segundo

Nueve motocicletas "Motobic", nuevas, sin matrícula, de 100 centímetros cúbicos de cilindrada, con números y bastidor siguientes: 91.225, 92.639, 93.728, 93.733, 93.734, 93.736, 94.033, 95.428 y 95.429.

Valoradas en setenta y dos mil pesetas.

Lote tercero

Un vehículo, marca "Sava", matrícula S-48.142. Valorado en cincuenta mil pesetas.

Lote cuarto

Una furgoneta, marca "Citroen Dos Caballos", matrícula BI-84.260. Valorada en doce mil pesetas.

Lote quinto

Un vehículo turismo, marca "Skoda 1.000", matrícula BI-76.898. Valorado en cuarenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el diez por ciento del precio de tasación del lote por el que desee pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1973.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 331 de 1971, a instancia de don Agustín Coter Lavín, representado por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, contra otra y doña María del Carmen, doña Rosario y don Miguel Saiz de las Bárcenas, y contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la herencia de los consortes don Miguel Saiz Peña y doña María Bárcena Salas, declarados en rebeldía por su no comparecencia en los autos; en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, requerir a dichos demandados para que en el plazo de ocho días dejen libre de todo gravamen la vivienda objeto de este procedimiento, cancelando la carga hipotecaria constituida sobre el inmueble; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

La vivienda de que se trata es la siguiente:

Piso 5.º, izquierda, en la sexta planta de la casa número 3 de la Plaza de Numancia, de esta ciudad, libro 60, folio 119, finca número 2.651.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de requerimiento a los demandados rebeldes, pongo el presente, en Santander a 20 de enero de 1973.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Angel Gómez Blanco.

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, que arroja una población de derecho de 2.902 habitantes, queda expuesta al público durante quince días, a los efectos de examen y reclamación.

San Felices de Buelna, 8 de enero de 1973.—El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Formados los siguientes documentos cobratorios, que han de surtir efectos en el año de 1973, se exponen al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación:

1.º—Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

2.º—Padrón de perros, cuyos propietarios están sujetos al arbitrio municipal, con fines no fiscales.

3.º—Padrón de carros y bicicletas, cuyos propietarios se hallan sujetos a la tasa de rodaje y arrastre por las vías municipales.

Bárcena de Cicero, 12 de enero de 1973.—El alcalde, Marcelo Veci. 70

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973